

## **SESIÓN ORDINARIA**

### **ACTA N.º JD-10/2022**

En el Salón de Sesiones del Banco de Fomento Agropecuario, a las dieciséis horas del día catorce de marzo de dos mil veintidós.

### **ASISTENCIA**

Dr. René Antonio Rivera Magaña, quien coordinó la sesión, Lic. Mario Antonio Giolitti Torres, Lic. Jaime Antonio Baires Quinteros, Licda. Ana Guadalupe Escobar de Hernández, y el Ing. Héctor David Ríos Robredo, Directores Propietarios, Lic. Ricardo Isaías Iraheta López, Lic. Mario Rodolfo Salazar Escobar, Lic. Fernando Ernesto Montes Roque, el Ing. Paulino Francisco Herrera Martínez y el Ing. José León Bonilla Bonilla, Directores Suplentes; Lic. Nelson Orlando Rivas Hernández, Gerente General, y Lic. José Eduardo Aguilar Molina, Gerente de Gobierno Corporativo y Secretario de la Junta de Directores.

### **AGENDA**

1. Verificación del quórum y aprobación de la agenda.
2. Aprobación de acta de la sesión anterior.
3. Informes de Administración Superior
4. Gerencia de División Comercial:
  - 4.1. Solicitudes de crédito
  - 4.2. Oferta de Compra de Activos Extraordinarios
  - 4.3. Seguimiento a cumplimiento de Res. N° JD-336/2021
5. Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:
  - 5.1. Aprobación de inicio de proceso en el Mercado Bursátil, MB 03/2022 "Servicio de seguridad y vigilancia para el BFA".
6. Gerencia de Talento Humano:
  - 6.1. Excepción a la Política para Gestión de Talento Humano
  - 6.2. Convalidación de pago por excepción a Política
  - 6.3. Nombramiento

### **1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

Se procedió a verificar la asistencia de los miembros de la Junta de Directores de conformidad a lo establecido en el Art. 16 de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario y de conformidad a los art. 258 del Código de Comercio, art.19 literal "a" del Código de Gobierno Corporativo del BFA y apartado 6.2.1 del Reglamento Interno de Junta de Directores y sus Comités, la sesión se llevó a cabo por el medio virtual "Microsoft Teams", habiéndose delegado la dirección y orientación de las deliberaciones de esta sesión en el Director Propietario René Antonio Rivera Magaña, según el orden establecido en el Art. 19 letra "b" del Código de Gobierno Corporativo. Reunido el quórum necesario se dio por iniciada la sesión, dando lectura a los puntos de agenda propuestos, siendo los mismos aprobados por unanimidad.

### **2. APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**

Se revisó el Acta N.º JD-09/2022 del 07 de marzo de 2022. Se tomó nota de las observaciones y después de efectuadas las modificaciones, se aprobó.

**3. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

**4. GERENCIA DE DIVISIÓN COMERCIAL:**

**4.1. SOLICITUDES DE CRÉDITO**

**3.2 OFERTA DE COMPRA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**

**3.3 SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO DE RES. N° JD-336/2021. INFORME SOBRE SERVICIO DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS SPM**

**4. UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL:**

**4.1 APROBACIÓN DE INICIO DE PROCESO EN EL MERCADO BURSÁTIL, MB 03/2022 “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BFA”**

La Jefa de la UACI, presenta a la Junta de Directores la solicitud de Aprobación de inicio de proceso en el Mercado Bursátil MB 03-2022 “servicio de seguridad y vigilancia para el BFA”.

**MARCO LEGAL**

El artículo 2 literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) establece que: quedan sujetos a la presente Ley: las contrataciones en el mercado bursátil que realicen las instituciones en operaciones de bolsas legalmente establecidas, cuando así convenga a los intereses públicos, los cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se regirán por sus leyes y normas jurídicas específicas.

El artículo 2 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios establece que: las bolsas tendrán por finalidad organizar un mercado eficiente en donde las transacciones se hagan para la negociación de toda clase de contratos de comercio permitidos por la ley. En las bolsas podrá negociarse: a) productos y servicios, b) contratos de transferencia de bienes y servicios bajo cualquier título, modalidad o condición, siempre que no sean prohibidos por la ley, c) títulos que representen, constituyan o concedan derechos sobre tales bienes, a excepción de aquellos que son negociados en el mercado de valores.

En la Política de Adquisiciones del BFA en el número 6.1.8 se establece que es facultad de la Junta de Directores aprobar el inicio del proceso por medio del mercado bursátil cuando el monto sea igual o superior a seiscientos salarios mínimos

**ANTECEDENTES**

El 9 de marzo del presente año, la Licenciada Violeta de Díaz, Gerente de Operaciones, solicitó la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el BFA.

Cabe destacar que dicho proceso cuenta con la disponibilidad presupuestaria pertinente por un monto de \$1,155,247.82 IVA incluido.

Asimismo, la Jefe de la UACI hizo mención que, los servicios solicitados se encuentran dentro del listado de productos y servicios autorizados y registrados en Bolpros, siendo el objeto de la presente contratación, así mismo, el Banco de Fomento Agropecuario suscribió Convenio por Servicios de Negociación por Cuenta del Estado con la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V. (BOLPROS), de fecha doce de mayo de dos mil veintiuno, con vigencia al 11 de mayo de dos mil veintidós.

**RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, la Jefa UACI con base a los Art. 2 de la LACAP, 2 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios y numeral 6.1.8 de la Política de Adquisiciones del, recomienda a los miembros de la Junta de Directores:

- a) Autorizar el inicio del proceso 03-2022 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BFA"
- b) Autorizar al Gerente General del Banco la firma del mandato de negociación, con base a lo establecido en Res. JD -81/2022 de la sesión de JD 08-2022 de fecha 25-02-2022

Se solicita ratificar el presente punto en esta sesión.

**RESOLUCIÓN N° JD-94/2022**

La Junta de Directores considerando:

- i. Que se cuenta con la necesidad de contratar los servicios de seguridad y vigilancia para el BFA.
- ii. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para iniciar el proceso por medio de mercado bursátil
- iii. Que dicho proceso está basado en lo establecido en los artículos 2 de la LACAP, 2 de Ley de Bolsas de Productos y Servicios y numeral 6.1.8. de la Política de Adquisiciones del Banco,

RESUELVE: a) Autorizar el inicio del proceso en el Mercado Bursátil 03/2022 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BFA", b) Autorizar al Gerente General del Banco la firma del Mandato de Negociación, con base a lo establecido en Res. JD -81/2022 de la sesión de JD 08-2022 de fecha 25-02-2022; y c) Instruir a la UACI a continuar con el proceso.

El presente punto se ratifica en esta sesión.

**5. GERENCIA DE TALENTO HUMANO:**

**5.1 EXCEPCIÓN A LA POLÍTICA PARA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

**5.2 CONVALIDACIÓN DE PAGO POR EXCEPCIÓN A POLÍTICA**

**5.3 NOMBRAMIENTO**

En ese estado se cerró la sesión, a las dieciséis horas y treinta minutos de éste mismo día.

RENÉ ANTONIO RIVERA MAGAÑA  
Director Propietario

MARIO ANTONIO GIOLITTI TORRES  
Director Propietario

JAIME ANTONIO BAIRES QUINTEROS  
Director Propietario

ANA GUADALUPE ESCOBAR DE HERNÁNDEZ  
Directora Propietaria

HÉCTOR DAVID RÍOS ROBREDO  
Director Propietario

RICARDO ISAÍAS IRAHETA LÓPEZ  
Director Suplente

MARIO RODOLFO SALAZAR ESCOBAR  
Director Suplente

FERNANDO ERNESTO MONTES ROQUE  
Director Suplente

PAULINO FRANCISCO HERRERA MARTÍNEZ  
Director Suplente

JOSÉ LEÓN BONILLA BONILLA  
Director Suplente

CON ANEXOS:  
❖ SOLICITUDES DE CRÉDITO

“De acuerdo al art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se emite la presente versión pública”.



RODRIGO RAFAEL CARRANZA APARICIO  
SECRETARIO DE JUNTA DE DIRECTORES A.I.